

Acta Ordinaria 22-2020. Acta veintidós correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del seis de abril de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, (desde su casa de habitación) con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo, Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 22-2020 -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 22-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Los señores directores resuelven trasladar para la próxima sesión la aprobación de las actas 13-2020 y 14-2020. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO V. INVITACIÓN-CANCILLER DE LA REPUBLICA -----

El señor Ministro informa que el señor Canciller no podrá incorporarse a la sesión de hoy, sin embargo, tratará de conversar mañana con él en Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO VI. PROYECTO “REVISIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL 147 (RADIAL LINDORA) Y OBRAS CONEXAS” *Al ser las 4:45 p.m. se incorpora a la sesión el Ing. Greivin Jiménez, Gerente de la Unidad Ejecutora del proyecto.* -----

ARTÍCULO II. Presentación del Proyecto “Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la Ruta Nacional 147 (Radial Lindora) y Obras Conexas”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0358 de fecha 2 de abril de 2020, recibido el 3 de abril de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en atención a las instrucciones giradas en los acuerdos números 13 de la Sesión 16-2020 (ACA 1-20-142), 9 de la Sesión 15-2020 (ACA 1-20-133) y 7 de la Sesión 81-2019 (ACA 1-19-686), remite el informe UELIINF-01-20-004 de la Unidad Ejecutora del proyecto, con el fin de dar respuesta a las consultas realizadas sobre el proyecto “Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la Ruta Nacional 147 (Radial Lindora) y Obras Conexas”. -----

El Ing. Luis Llach se refiere a las observaciones que envió previamente a los señores Miembros y Director Ejecutivo sobre la información remitida por la Dirección Ejecutiva, las cuales se transcriben a continuación: -----

Sobre los cuatro puntos iniciales (acuerdo 7 del 5 de dic.) -----
Financiamiento. *El planteamiento es que Conavi ponga la totalidad de la inversión y que eventualmente se obtendría una línea de crédito del BCIE a través de un*

proyecto de Ley que no se ha aprobado. No se presenta documentación de soporte para constatar las gestiones que se han hecho con el BCIE o la composición del proyecto de ley para poder apreciar la previsión. Esto es importante en estos momentos de tanta limitación presupuestaria. -----

Agrega el director Llach que el documento es omiso en las gestiones que ha realizado el señor Ministro para conseguir los recursos a través de un préstamo con el BCIE. -----

El señor Ministro acota que los recursos que llegara aportar el Conavi al proyecto serían reembolsados por el BCIE. -----

Aguas Residuales. *De la explicación se infiere que el Conavi no tendrá que incurrir, ni ahora ni durante la ejecución del proyecto, en erogaciones asociadas al manejo de las aguas residuales de cualquier propietario a lo largo de la vía ni de su zona de influencia. Sería conveniente contar con un documento del Ministerio de Salud o la autoridad competente que le asegure a Conavi esta condición. -----*

Adjudicación de Obras. *Sobre este particular me queda claro que la CGR resolvió la apelación y confirmó una adjudicación. Según el dato del informe dicha adjudicación fue por un monto de \$13,341,734.00 a la empresa Hernán Solís. Mi preocupación sobre este punto reside en el hecho que se haya materializado una adjudicación sabiendo que el monto de esta era superior a los fondos aprobados por el Consejo. ¿Bajo qué norma se procedió de esa manera y si lo apropiado debió ser buscar una autorización del Consejo antes de hacer la adjudicación? ----*

Alcance y costo el proyecto. *Este tema es tratado en el informe de manera conjunta con otros acuerdos del Consejo que van en la misma línea. -----*

Acuerdos sobre alcance y costo del proyecto -----

Aunque el informe no lo menciona a pesar de que fue claramente requerido por el Consejo, debo concluir que todos los retrasos son imputables al Conavi en la o las personas que han tenido a cargo el proyecto y por consiguiente no es dable el considerar responsabilidades de terceros. Este aspecto debiera quedar explícitamente dicho en el informe. -----

Quisiera que se confirme mi interpretación de que aparte de las intervenciones del Consejo a la fecha, las decisiones y acciones relacionadas con plazo y costo son

responsabilidad directa del Comité Director, de la Dirección Ejecutiva y/o de la Unidad Ejecutora. Este requerimiento lo hago porque a mi entender solamente el Consejo está autorizado para ampliar el proyecto en plazo y costo. Igualmente, esto debe aclararse. -----

Comentario general. -----

En este proyecto intervienen varios actores que, según mi entender son: Consejo de Administración, Dirección Ejecutiva, Unidad Ejecutora, UNOPS y el Comité Director. Sobre estos actores, y reconociendo que la mayoría de los miembros del Consejo iniciamos funciones ya habiéndose iniciado la relación de partes con los proyectos opino que se nos debe aclarar debidamente cuáles son sus competencias. Esto con el fin de tener claras las funciones y responsabilidades de cada una de las instancias a lo interno de CONAVI y las competencias de UNOPS dadas por el contrato. En el informe se usa el término CONAVI de manera genérica sin puntualizar la instancia a la que se refiere. Se debe aclarar debidamente el rol de cada una de las partes involucradas. -----

Seguidamente, el Ing. Jiménez procede a explicar los antecedentes del proyecto y su estado actual, según la información remitida en el oficio indicado supra, en atención a los acuerdos que han sido emitidos por este Consejo. Agrega que con el informe enviado se pretende atender las consultas y dudas de este Consejo con el fin de justificar la modificación del alcance, plazo y costo del MdA y la Adenda No. 1 del proyecto, para lo cual, se requiere la aprobación de la Adenda 2 (con la cual se amplía el plazo con refrendo interno) y la Adenda No. 3 (modificación del alcance y costo con refrendo de la Contraloría General de la República). Señala como urgente la aprobación del plazo del MdA y Adenda No.1 debido a que vence el próximo 18 de julio de 2020 y de acuerdo con las disposiciones dadas en el MdA, en caso de no garantizarse la realización del proyecto, 3 meses antes, o sea el 18 de abril del 2020, deberá iniciarse con el proceso de finalización del MdA. Por lo anterior, es fundamental gestionar la ampliación del plazo (72 meses) del proyecto mediante la Adenda No.2 con refrendo interno, en tanto se tramita la Adenda No.3 por incremento de monto y alcance ante la Contraloría General de la

República, estimándose que el Ente Contralor podría durar tres meses en el proceso de refrendo, por lo que, si no se amplía se vencería el plazo del proyecto. - Los señores Miembros hacen consultas y deliberan ampliamente sobre el tema. --- El señor Ministro propone a los señores Miembros resolver en esta misma sesión la ampliación del plazo del MdA según lo expuesto. -----
Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo y retoman la recomendación de la Dirección Ejecutiva remitida mediante el oficio DIE-08-2020-0214, la cual fue conocida en la Sesión Ordinaria No. 15-2020 del pasado 2 de marzo. -----
Consecuentemente, el señor Ministro somete a aprobación la modificación del plazo del proyecto. -----
Una vez ampliamente deliberada la información expuesta, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. De conformidad con las aclaraciones expuestas en la presente sesión, específicamente en lo que se refiere al plazo del proyecto “Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la Ruta Nacional 147 (Radial Lindora) y Obras Conexas, producto del informe remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-08-2020-0358 y de acuerdo con el Informe UELI-INF-01-20-002 de la Unidad Ejecutora, enviado por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-08-2020-0214, el cual fue conocido en la Sesión Ordinaria No. 15-2020 del pasado 2 de marzo del 2020, este Consejo de Administración autoriza a la Unidad Ejecutora Río Sixaola, mediante su Asesor Legal a proceder con el refrendo interno de la Adenda No. 2 que autoriza la modificación únicamente del plazo del MdA y Adenda No.1 del proyecto indicado supra. **ACUERDO FIRME.** -----

*Al ser las 6:30 p.m. se retira de la sesión el Ing. Greivin Jiménez. -----
Seguidamente, el señor Ministro se retira de la sesión para atender asuntos propios de su cargo. -----*

CAPÍTULO VII. COMITÉ DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL FIDEICOMISO DEL PROYECTO SAN JOSÉ- SAN RAMÓN -----

ARTÍCULO III. Nombramiento de miembro suplente del Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia del Fideicomiso del Proyecto San

José- San Ramón: Se retoma la solicitud realizada mediante el oficio DIE-EX-07-2020-0275 de fecha 17 de marzo de 2020, por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, para el nombramiento de dos miembros suplentes del Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia del Fideicomiso (CFSV), en atención al oficio UESR-INF-05-2020-005 de la Unidad Ejecutora San José - San Ramón (UESR). -----

El señor Viceministro recomienda al Ing. Mario Campos Vega para que funja como Miembro Suplente representativo de los Fideicomitentes (MOPT/CONAVI). La hoja de vida se remitió vía correo electrónico al Consejo. En cuanto al otro Miembro Suplente que se solicita, señala que posteriormente hará la recomendación ya que debe ser de común acuerdo con el Fiduciario. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 3. Nombrar al Ing. Mario Campos Vega, como Miembro Suplente representativo de los Fideicomitentes (MOPT/CONAVI), en el Comité de Fiscalización, Supervisión y Vigilancia (CFSV). **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos, el señor Viceministro, Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----